

14 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1193 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 3615, de fecha 21 de marzo de 2023, ingresada por Rosa Latorre Guzmán, quien solicita autorización para realizar evento folclórico, el día 16 de abril de 2023 en la Casona Blanca; actividad que cuenta con el patrocinio del Consejo Vecinal de Desarrollo Viñedos 1-2 y 3.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Evento Folclórico a beneficio de doña Rosa Latorre Guzmán, el día **domingo 16 de abril de 2023**, en la Casona Blanca, ubicada en calle Bernardino Bravo N° 337, Comuna de Buin; actividad que cuenta con el patrocinio del Consejo Vecinal de Desarrollo Viñedos 1-2 y 3.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde